

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 012 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **037**

Fecha: 03/0/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 011 2016 00646	Divisorios	GLORIA CANO DE TEZNA	ZHOEL RENTERIA MONTENEGRO Y OTROS	Auto agrega despacho comisorio Agrega comisoiro diligenciado	02/03/2023	1
11001 31 03 011 2016 00646	Divisorios	GLORIA CANO DE TEZNA	ZHOEL RENTERIA MONTENEGRO Y OTROS	Auto resuelve Solicitud Resuelve solicitud y niega.	02/03/2023	1
11001 31 03 011 2016 00646	Divisorios	GLORIA CANO DE TEZNA	ZHOEL RENTERIA MONTENEGRO Y OTROS	Auto reconoce personería Resuelve sobre renuncia poder y reconoce personeria. Niega solicitud de suspender. Rechaza de plano nulidad.	02/03/2023	1
11001 31 03 012 2019 00611	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ NUÑEZ	MIRYAM CONSUELO ORBEGOZO PULIDO	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución Con fallo, declara no probada excepciones, ordena seguir adelante ejecución.	02/03/2023	1
11001 31 03 012 2019 00611	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ NUÑEZ	MIRYAM CONSUELO ORBEGOZO PULIDO	Auto resuelve Solicitud Resuelve solicitud y niega.	02/03/2023	1
11001 31 03 012 2019 00611	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ NUÑEZ	MIRYAM CONSUELO ORBEGOZO PULIDO	Auto requiere Requiere al secuestre rinda cuentas de su gestión en el término de 5 días. se hacen las advertencias de que trata el art. 50-7 del C.G.P.	02/03/2023	
11001 31 03 012 2019 00611	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ NUÑEZ	MIRYAM CONSUELO ORBEGOZO PULIDO	Auto resuelve nulidad Decide nulidad, El despacho no accede a la solicitud del apoderado de la demandada de dar aplicación al art. 121 del C.G.P., en tanto que si bien es cierto la nulidad debe ser alegada por las partes antes de proferirse sentencia, no lo es menos que ésta es saneable en los términos del art. 132 del C.G.P. (sentencias C443/19 y C-488/19).	02/03/2023	1
11001 31 03 012 2022 00059	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	TEXTURAS HG SAS Y OTRO	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación costas ordena remitir a ejecución	02/03/2023	1
11001 31 03 012 2022 00239	Especial De Pertenencia	IVAN DARIO VARGAS RODRIGUEZ	PABLO MIGUEL RODRIGUEZ	Auto ordena repetir emplazamiento Se realiza control legal art. 132 cgp. Sanea y ordena ingreso en RNE, en firme vuelva.	02/03/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2023 00035	Ordinario	GABRIEL LAVADO HERNANDEZ	MARIA ALEJANDRA BARRERA BERSINGER	Auto rechaza demanda Rechaza demanda	02/03/2023	1
11001 31 03 012 2023 00042	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	INTERNACIONAL DE NEGOCIOS E INVERSIONES INTERMAQ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago. oficiar	02/03/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/0/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN

SECRETARIO